

Encumplimiento de lo encargado por la Superioridad, practica  
y costumbre de este Ayuntamiento. Quien Informa por el  
Sr. Don Thomas Balbuena Jurado uno de los actuales fieles  
Executores resolvió lo siguiente.

Que la libra de trigo se cobra ve y nada á tres cuartos.  
La Guaxilla de Nueva á los mínimos tres cuartos.

Y Acordó con esto, previos con los demás señalados  
á los otros generos la tan nueva providencia.

Mem. del Sr. Fabril Ciose Memorial de Juan Martinez y Consorte  
caneje de Aletua Fabricante de Aletua en esta Ciudad, haciendo presente

los quebrantos que padecen en vender la libra de Aletua,  
y demas pastas al precio que se les cobra en el mes de  
Junio quando la vara de los trigos; mediante acorren la  
fanega de cincuenta y nueve á sesenta y por ahora; y con

eluyen duplicando á este Ayuntamiento se mira  
dar la providencia conveniente; Y habiendo lo oido

Acordó que los Cavalleros Señ. Executores con  
prevencia de la stima calificada que se hizo de este  
genero, y del valor actual de dicha fanega de trigo se con-

ten que rubica lo corresponde en libra, e Informen á esta  
Ciudad para resolver lo conveniente á beneficio de el  
Publico, y de los Fabricantes.

Sr. D. de Cordonez Ciose Memorial de Juan, Alcaide Oficial  
no á Juan, Alcaide de Cordonez de Cordonez de Vera, haciendo presente rubicadas en

